



Aprobado por la
Junta de Gobierno Local
en la sesión de
29/07/2024
SECRETARIO GENERAL
ALVARO MORELL SALA
firmado digitalmente
según consta en la marca de agua insertada al margen de este documento

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES
PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE BACHEO DE VIALES
EN EL TERMINO MUNICIPAL DE NAVALCARNERO (MADRID).**

JUNIO 2024

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID)





INDICE GENERAL

1. OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	3
2. ANTECEDENTES	3
3. OBJETO DEL CONTRATO	3
4. EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS	4
5. ALCANCE DE LOS TRABAJOS	4
6. DURACION DEL CONTRATO	5
7. PRESUPUESTO DEL CONTRATO	5
8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	6
9. PLANIFICACION DE LAS OBRAS	6
10. CONTROL DE CALIDAD	7
11. NORMATIVA DE APLICACION	7
ANEXO Nº1. PLANO ACTUACIONES	
ANEXO Nº2. PRESUPUESTO Y MEDICIONES	

HASH DEL CERTIFICADO:
BD653CD95F1A99564935CC15046BA95A1D902EDF
8E34FE1EAT2642517A03B806AC4E3367E4FDD3E3

FECHA DE FIRMA:
21/06/2024
29/07/2024

PUUESTO DE TRABAJO:
INGENIERA MUNICIPAL
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

NOMBRE:
Aranzazu Alvarez Gallego
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC26AF49D7F0DAE124E97





Aprobado por la
Junta de Gobierno Local
en la sesión de
29/07/2024

SECRETARIO GENERAL
ALVARO MORELL SALA
firmado digitalmente

según consta en la marca de agua insertada al margen de este documento

1 OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es servir de base para la contratación por parte del Ayuntamiento de Navalcarnero de una empresa que efectúe operaciones de suministro y extendido de aglomerado asfáltico para bacheo en zonas deterioradas de los firmes de varios viales públicos del Término Municipal.

El presente Pliego se considerará integrado en su totalidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato.

El Objeto del concurso es la prestación de los servicios anteriormente referenciados.

La presentación de proposiciones implica la conformidad de las condiciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la adjudicación y ejecución del servicio objeto del mismo.

2 ANTECEDENTES

Con el objeto de mantener unos niveles óptimos de seguridad vial y conservación de las vías públicas, se deben realizar actuaciones de rehabilitación superficial que permitan mantener el buen estado del pavimento del entramado viario urbano.

La solución adoptada consiste en la realización de una actuación de rehabilitación superficial, mejorando las características superficiales del pavimento, adecuándolas a sus necesidades funcionales y de durabilidad.

3 OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo de la presente licitación es la contratación de los trabajos correspondientes a obras de “BACHEO DE VIALES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE NAVALCARNERO (MADRID) “. Todas las actividades que se desarrollarán dentro de esta renovación irán dirigidas al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Mantener en general la calidad, el servicio y el nivel de seguridad vial de la red viaria del Término Municipal de Navalcarnero.
- Conservar el patrimonio de pavimentos y firmes urbanos de la ciudad.





Aprobado por la

Junta de Gobierno Local

en la sesión de
29/07/2024

SECRETARIO GENERAL

ALVARO MORELL SALA

firmado digitalmente

según consta en la marca de agua insertada al margen de este documento

Todo ello dentro del mas estricto control y cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud, y en particular del Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Asimismo, se dará cumplimiento a la normativa vigente en materia medioambiental. En concreto, en lo que respecta al Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Por otro lado, y con carácter general, regirán cuantas normas o instrucciones oficiales sean aplicables a las obras de la Administración Pública, aun cuando no se expresen las órdenes de trabajo, previas a la realización de cada actuación. En caso de duda respecto al cumplimiento de cualquier normativa se carácter técnico (EHE, PG3, NTE, CTE, Pliegos Generales, Ordenanzas Municipales, Normativa e Instrucciones del Ministerio de Fomento, etc.) se estará a lo que en cada momento determine los Servicios Técnicos Municipales.

4 EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS

El ámbito territorial del presente contrato comprende varias vías públicas del término municipal de Navalcarnero.

5 ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Dentro de las ubicaciones especificadas anteriormente, el alcance de los trabajos objeto de este concurso será el siguiente:

- 1) Reposición de capa de rodadura en mediante, fresado de firme de mezcla bituminosa en frío o en caliente en todo el ancho del firme a 5 cm de profundidad, según Orden 8/2001, incluso carga, barrido y transporte a vertedero o planta de reciclaje o lugar de empleo.
- 2) Aplicación de riego de adherencia sobre firme
- 3) Extendido y compactación de nueva capa de rodadura de mezcla bituminosa en caliente tipo AC-16 SURF 50/70 S en capa de rodadura de 5 cm según PG-3 Orden FOM/2523/2014, con áridos con desgaste de los ángeles <20, fabricada y puesta en obra, en mezcla semidensa, extendido y compactación, incluso filler de aportación y betún.





Aprobado por la
Junta de Gobierno Local
en la sesión de
29/07/2024

SECRETARIO GENERAL
ALVARO MORELL SALA
firmado digitalmente

según consta en la marca de agua insertada al margen de este documento

Las obras de bacheo se refieren a obras de reparación menor y localizada del pavimento bituminoso con el propósito de garantizar la uniformidad de la superficie de rodamiento y reparar los daños que se presentan en algunos puntos de la carretera, que ponen en riesgo tanto la integridad de los usuarios, los vehículos como de la estructura en general.

6 DURACION DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será de TREINTA (30) DIAS LABORABLES a contar desde el día en que tenga lugar la formalización del acta de comprobación del replanteo. El acta de comprobación del replanteo tendrá lugar en el plazo máximo de QUINCE (15) DIAS LABORABLES a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

7 PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto del contrato IVA excluido será de **25.611,36 €**, con un IVA de **5.378,39 €**, se tiene un importe total de **TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (30.989,75 €)** gastos generales, beneficio industrial e IVA incluidos.

Este presupuesto deberán ofertarlo los licitadores al alza en términos de metros cuadrados de bacheo según cantidades incluidas en el Anexo N°1 del presente Pliego.

PEM (€)	PBL (sin IVA)	21% IVA	PBL (con IVA)
21.522,15	25.611,36	5.378,39	30.989,75

PEM: Presupuesto de Ejecución Material. Estimación que se obtiene mediante la suma del producto de las cantidades representativas por su Precio Unitario

PBL: Presupuesto Base Licitación. Incluye los Gastos Generales (GG), el Beneficio Industrial (BI) y el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

8 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes, en cualquier momento del contrato, en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo que sean aplicables en el ámbito de su aplicación.





- Estará obligado a disponer de la mano de obra cualificada y maquinaria y medios auxiliares necesarios para realizar los trabajos requeridos, ejecutando por sí los trabajos requeridos.
- Designará un responsable de la empresa que planificará los trabajos con los Servicios Técnicos Municipales.
- Dispondrá en las obras de un encargado responsable de los equipos y tajos que se estén ejecutando.
- La maquinaria empleada en las obras deberá tener toda la documentación legal en regla.
- Realizar la correcta gestión de los residuos generados durante las obras.
- Atender los requerimientos de los Servicios Técnicos Municipales para actuar en las siguientes 24 horas desde el aviso, en caso de urgencia justificada.
- Deberá presentar mediciones valoradas para revisión y aprobación previa, por parte del Técnico Municipal designado.
- En cuanto a la protección, señalización y seguridad en los trabajos a realizar, el adjudicatario:
 - o Colocará las vallas normalizadas, balizas luminosas, cintas y demás elementos de señalización que en cada momento se requieran, de acuerdo con el técnico responsable.
 - o Establecerá un plan de detección, evaluación y prevención de riesgos laborales, que deberá presentar a los servicios técnicos municipales, para su aprobación.
- Cumplir la ORDEN FOM/2523/2014. Pliego de Prescripciones técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes.

9 PLANIFICACION DE LAS OBRAS

Las actuaciones necesarias en los pavimentos de las vías municipales se organizarán por zonas con el objeto de minimizar el impacto y molestias que este tipo de obras pueden causar al tráfico y peatones.

El adjudicatario entregará un plan de trabajo, al menos, UNA (1) SEMANA antes del inicio de los trabajos, para la aprobación por el técnico responsable.



10 CONTROL DE CALIDAD

El adjudicatario estará obligado a entregar toda la documentación de calidad de los materiales (emulsiones, mezclas bituminosas, zahorras, etc..) y equipos empleados en las obras a requerimiento de los Servicios Técnicos Municipales.

Las obras deberán cumplir la ORDEN FOM/2523/2014. Pliego de Prescripciones técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes.

11 NORMATIVA DE APLICACIÓN

A continuación, se presenta una relación de normativa técnica, no excluyente, que será de aplicación al Contrato:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.
- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG-3/75) OM del 12 de julio de 1976 y sus actualizaciones posteriores.

En Navacarneiro, a la fecha de la firma digital

Aranzazu Alvarez Gallego
Ingeniera Municipal





ANEXO N°1. PLANO ACTUACIONES



NOMBRE:
Aranzazu Alvarez Gallego
ALVARO MORELL SALA

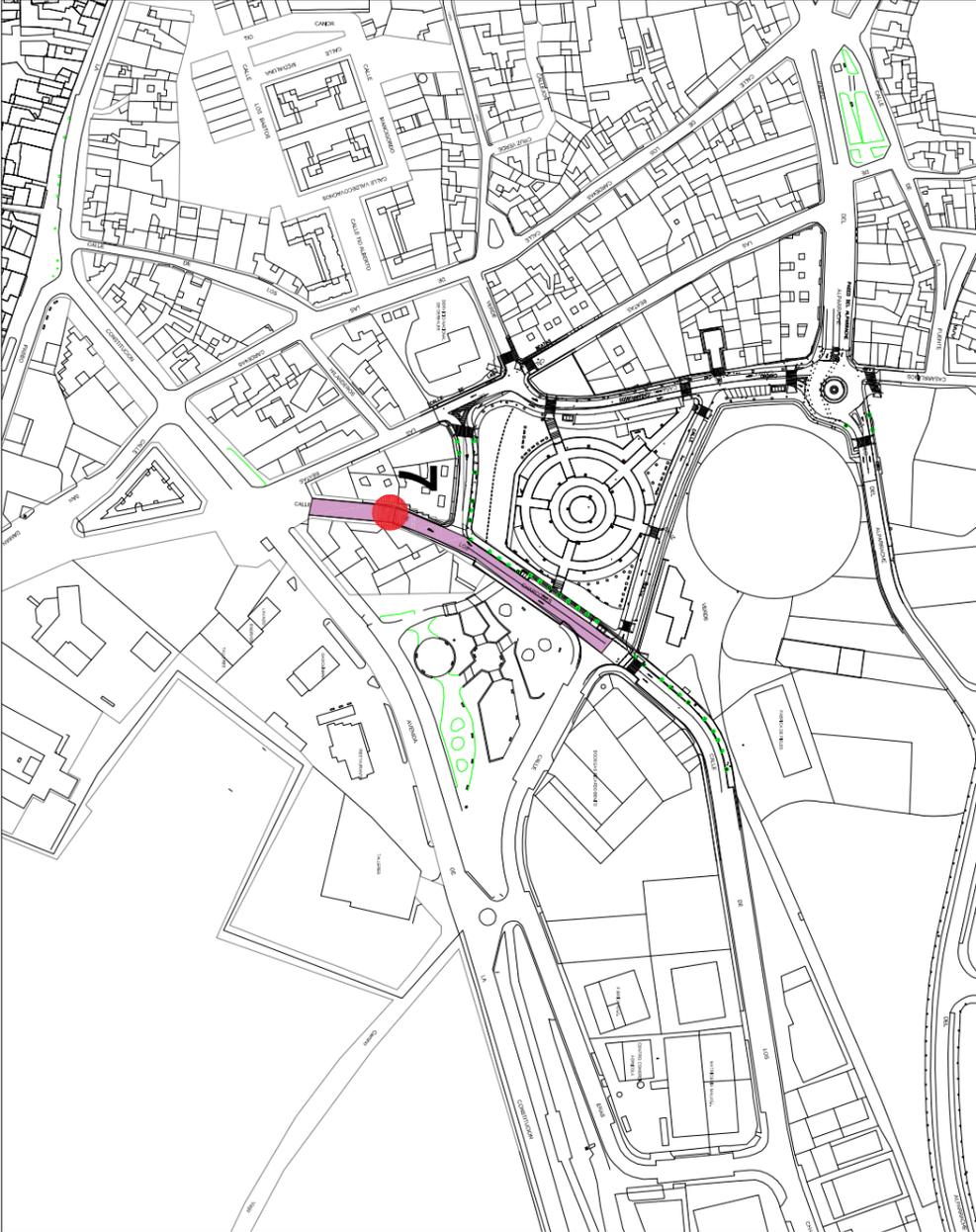
PUESTO DE TRABAJO:
INGENIERA MUNICIPAL
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

FECHA DE FIRMA:
21/06/2024
29/07/2024

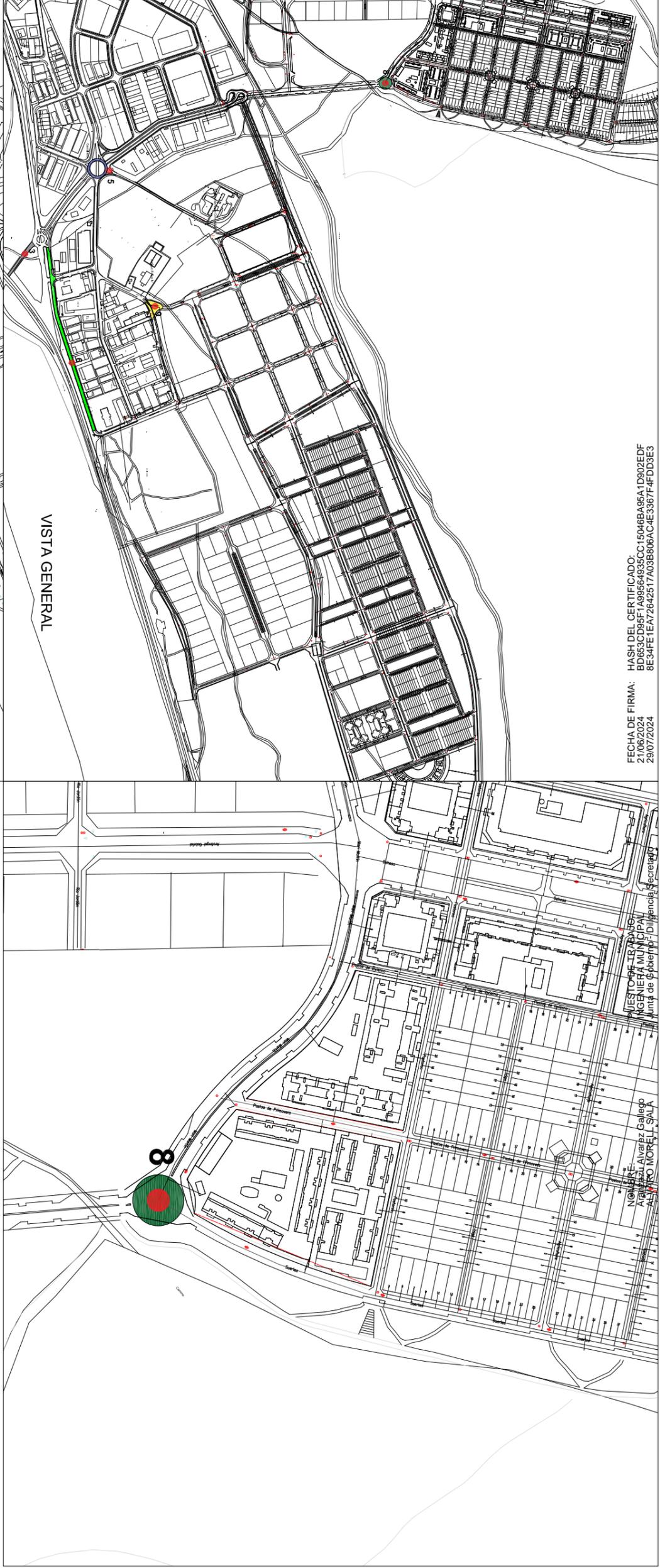
HASH DEL CERTIFICADO:
BD653CD95F1A99564935CC15046BA95A1D902EDF
8E34FE1E1A72642517A03B806AC4E3367E4FDD3E3



VISTA GENERAL

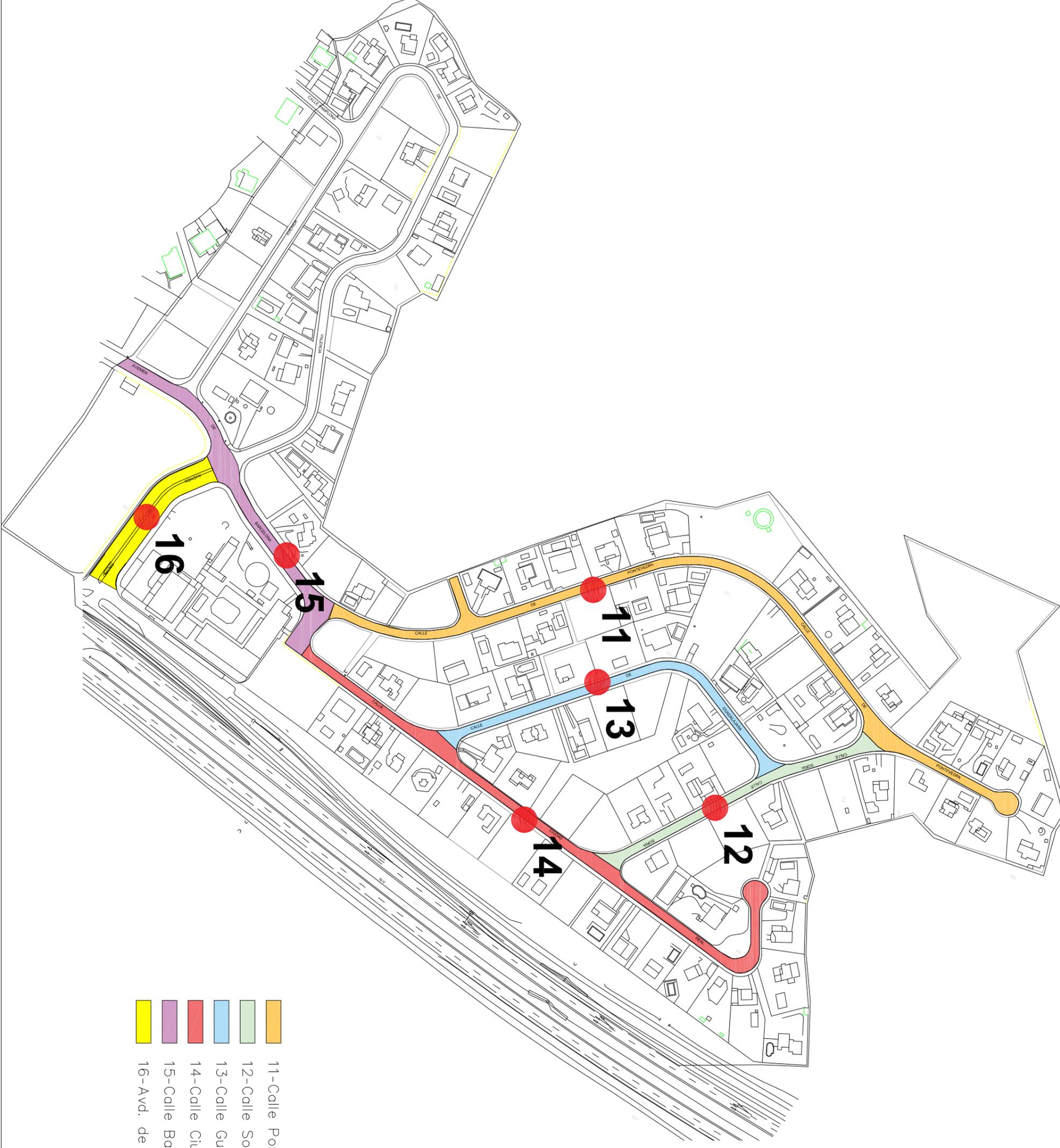


-  1. Salida 32 A-5
-  2 - 4. Avd. de Castilla
-  7. Los Charcones
-  10. Ronda del Concejo



-  3. Salida 29 A-5
-  5. Rotonda ITV
-  6. Dehesa Mari Martin
-  8. Rotonda inicio C/las Suertes
-  9. Cruce antiguo Felipe IV

-  16-Avd. de Calipo
-  15-Calle Barcelona
-  14-Calle Ciudad Real
-  13-Calle Guadalajara
-  12-Calle Soria
-  11-Calle Pontevedra





ANEXO N°2. PRESUPUESTO Y MEDICIONES



NOMBRE:
Aranzazu Alvarez Gallego
ALVARO MORELL SALA

PUESTO DE TRABAJO:
INGENIERA MUNICIPAL
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

FECHA DE FIRMA:
21/06/2024
29/07/2024

HASH DEL CERTIFICADO:
BD653CD95F1A99564935CC15046BA95A1D902EDF
8E34FE1E1A72642517A03B806AC4E3367E4FDD3E3

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01	BACHEO VÍAS PÚBLICAS MUNICIPIO DE NAVALCARNERO							
01.01	m2 REPOSICIÓN DE CAPA DE RODADURA AC-16 SURF 50/70 S e=5 cm							
CM2F29AFR030	Reposición de capa de rodadura en mediante, fresado de firme de mezcla bituminosa en frío en todo el ancho del firme a 5 cm de profundidad, según Orden 8/2001, incluso carga, barrido y transporte a vertedero o planta de reciclaje o lugar de empleo. Aplicación de riego de adherencia C60B3 ADH sobre firme y extendido y compactación de nueva capa de rodadura de mezcla bituminosa en caliente tipo AC-16 SURF 50/70 S en capa de rodadura de 5 cm según PG-3 Orden FOM/2523/2014, con áridos con desgaste de los ángeles <20, fabricada y puesta en obra, en mezcla semidensa, extendido y compactación, incluso filler de aportación y betún. Árido con marca CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Base de precios de la Construcción de la Comunidad de Madrid. Precio particularizado para el Área 2. Modificado segun precios mercado							
	1. Salida 32 A5	0,002	4.300,00				8,60	
	2/4. Avenida Castilla	0,002	11.900,00				23,80	
	3. Salida 29 A5	0,1	1.300,00				130,00	
	5. Rotonda ITV Paseo Alparrache	0,01	1.300,00				13,00	
	6. Dehesa Mari Martin, 33	0,002	6.000,00				12,00	
	7. Los charcones	0,2	1.400,00				280,00	
	8. Rotonda calle suertes	0,002	1.400,00				2,80	
	9. Calle de la industria cruce antiguo Felipe IV	0,002	1.700,00				3,40	
	10. Ronda del Concejo	0,002	3.300,00				6,60	
	11. Calle Pontevedra	0,1	4.000,00				400,00	
	12. Calle Soria	0,1	1.500,00				150,00	
	13. Calle Guadalajara	0,1	1.800,00				180,00	
	14. Calle Ciudad Real	0,1	3.300,00				330,00	
	15. Calle Barcelona	0,1	2.700,00				270,00	
	16. Avenida Calipo	0,1	1.900,00				190,00	
							2.000,20	10,76
								21.522,15
	TOTAL 01.....							21.522,15
	TOTAL.....							21.522,15

HASH DEL CERTIFICADO: BD653CD95F1A99564935CC15046BA95A1D902EDF8E34FE1EA72642517A038B06AC4E3367F4FDD3E3
 FECHA DE FIRMA: 21/06/2024 29/07/2024
 PUESTO DE TRABAJO: INGENIERA MUNICIPAL Junta de Gobierno - Diligencia Secrec
 NOMBRE: Aranzazu Alvarez Gallego ALVARO MORELL SALA
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - https://sede.navalcarnero.es - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC26AF49D7F0DAE124E97



RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE	%
01	BACHEO VÍAS PÚBLICAS MUNICIPIO DE NAVALCARNERO	21.522,15	100,00
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	21.522,15	
	13,00 % Gastos generales	2.797,88	
	6,00 % Beneficio industrial	1.291,33	
	Suma	4.089,21	
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA	25.611,36	
	21% IVA	5.378,39	
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	30.989,75	

Asciede el presupuesto a la expresada cantidad de TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS

, 21 de junio 2024.

NOMBRE: Aranzazu Alvarez Gallego
ALVARO MORELL SALA
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 286001DOC26AF49D7F0DAE124E97

PUESTO DE TRABAJO:
INGENIERA MUNICIPAL
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

FECHA DE FIRMA:
21/06/2024
29/07/2024

HASH DEL CERTIFICADO:
BD653CD95F1A99564935CC15046BA95A1D902EDF
8E34FE1EA72642517A038B06AC4E3367F4FDD3E3

